



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de marzo de 2015

Oficio GLCSI-AMDC-082-2015

Señor

Mario Roberto Lanza Castillo

Constructora Lanza Castillo S. de R. L. de C. V. (LANCAST)

Su oficina.

Estimado Señor Lanza

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso de Licitación **LPrNO-05-AMDC-08-2015**, que corresponde a la contratación del Proyecto: **"Construcción puente peatonal en colonia Prados Universitarios"**, ubicado en el municipio del **Distrito Central**, departamento **Francisco Morazán**, con código **603**; financiado con **fondos municipales**.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Dictamen de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando **Alcalde-043-AMDC** de fecha 18 de febrero de 2015, por un monto total de **Un millón novecientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y seis lempiras con 30/100 (L. 1,998,546.30)**

Por lo anterior, solicito a Usted pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para tramite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que Usted reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: Tarjeta de identidad o pasaporte del representante legal, poder del Representante Legal; Copia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la empresa y sus reformas si las hubiere; Documentos de identificación personal (fotocopia): RTN numérico (Representante legal y la empresa); Constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública. (Representante legal y la empresa); Copia de la Cámara de Comercio e Industria que corresponde (Representante legal y la empresa); Constancia del INFOP; Constancia del IHSS (toda la documentación deberá ser autenticada), y así proceder a la firma del Contrato.

Atentamente,

CR9



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL